



RESOLUCION No. CSJBTR21-74

24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020

inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación Adicional** Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO NOMINADO

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	80002220	CASTILLO ALARCON OSCAR JOSE	598,01	154,50	100,00	0,00	852,51
2	80177912	ROA GUACANEME JOSE SAUL	564,81	145,00	100,00	40,00	849,81
3	1018421556	NAVARRO BONILLA CAROLINA	581,40	161,00	74,44	30,00	846,84
4	1026261086	VALERO MARTINEZ CRISTHYAN DANILO	581,40	151,00	71,50	20,00	823,90
5	79751256	MACIAS FRANCO ANDRES	515,00	147,50	100,00	40,00	802,50

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR21-74 del 24 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017"

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
6	80873233	BETANCOURT GARCIA GUSTAVO ALBERTO	498,39	162,50	100,00	40,00	800,89
7	1032391700	CARDOZO NARANJO ALEJANDRA TATIANA	498,39	160,00	100,00	40,00	798,39
8	1013622135	GONZÁLEZ RODAS ANDRÉS FABIÁN	600,00	140,50	22,89	20,00	783,39
9	33101370	INSIGNARES OYOLA YESENIA PATRICIA	481,80	157,50	100,00	35,00	774,30
10	1032443725	PARDO BOLÍVAR JULIÁN JAVIER	581,40	150,00	14,72	20,00	766,12
11	79759075	ARDILA LINARES JOSE ALEXANDER	498,39	163,50	100,00	0,00	761,89
12	3197618	BOHORQUEZ ORTIZ EDGAR AUGUSTO	515,00	148,50	77,11	20,00	760,61
13	15173531	CUBILLOS AMAYA JORGE IVAN	481,80	168,50	69,28	40,00	759,58
14	1020751173	GIRALDO MOLANO MARIA FERNANDA	598,01	141,00	19,56	0,00	758,57
15	1085273139	CARLOS ERNESTO CEBALLOS BOLAÑOS	515,00	165,00	35,00	35,00	750,00
16	1049611233	MARTINEZ BORDA GLADYS ROCIO	448,59	156,00	74,83	70,00	749,42
17	37949231	SOLANO ESPINOSA ANA MARIA	448,59	164,00	100,00	30,00	742,59
18	1053796590	RONCANCIO RONCANCIO DAVID ANDRÉS	531,60	163,00	42,50	0,00	737,10
19	79625337	GOMEZ FORERO HERNANDO	448,59	165,00	100,00	20,00	733,59
20	26422352	ZABALA PALADINEZ CAROLIZ	448,59	154,00	100,00	30,00	732,59
21	80095710	DIMATE CAMPOS OSCAR ALEJANDRO	448,59	155,00	100,00	20,00	723,59
22	80849915	ARANGO ESPINOSA CAMILO ANDRES	548,21	158,00	17,11	0,00	723,32
23	80764313	CALLE MOZO ANDRES HUMBERTO	431,99	170,00	100,00	20,00	721,99
24	53001500	MUÑOZ AVILA NATALIA ANDREA	415,38	151,50	100,00	50,00	716,88
25	1018410077	MEDINA PARRA CAMILO ALBERTO	431,99	156,50	76,44	50,00	714,93
26	1012347087	CASTILLO CELY JHON BRAYAN	481,80	159,00	49,72	20,00	710,52
27	52322539	RODRIGUEZ BELTRAN CLAUDIA YAMILE	398,79	170,00	100,00	40,00	708,79
28	80882916	RAMIREZ MORALES HENRY GEOVANNY	448,59	167,00	72,11	20,00	707,70
29	52740142	RAMIREZ BEJARANO JENNY ANGELICA	415,38	170,00	100,00	20,00	705,38
30	1053785646	TABORDA GARCIA MARIA LUISA	448,59	162,50	53,11	40,00	704,20
31	52812447	BOWLEY GARCIA VILMA SABRINA	465,20	173,00	45,11	20,00	703,31
32	1098669601	CYBULKIEWICZ ACUÑA DOMINICK	431,99	168,00	62,44	40,00	702,43

Hoja No. 5 Resolución No. **CSJBTR21-74** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
33	1110486640	NAVARRO NAVARRO DIANA MARCELA	448,59	162,50	68,28	20,00	699,37
34	1014198848	PEÑA MARIN ADRIANA PAOLA	481,80	140,50	57,06	20,00	699,36
35	1020749400	BAUTISTA NARANJO JULIO CESAR	465,20	169,00	44,78	20,00	698,98
36	1075653797	MELO CARDENAS MARIA ALEJANDRA	415,38	150,50	100,00	20,00	685,88
37	1018413748	GAMBOA MORALES ROGER ESTEBAN	431,99	153,00	65,89	35,00	685,88
38	1010171817	ESPITIA MERCHAN ROGER RAMIRO	398,79	157,00	99,11	30,00	684,90
39	1014188452	PARDO CORONADO JENNY PAOLA	342,29	167,00	100,00	70,00	679,29
40	1052383533	RINCON RIAÑO IVAN ALEJANDRO	415,38	161,50	80,83	20,00	677,71
41	52294023	BARRERA VARGAS MARTHA ISABEL	415,38	160,50	100,00	0,00	675,88
42	52180259	ROZO RODRIGUEZ SANDRA ESPERANZA	382,19	158,00	100,00	35,00	675,19
43	1082902067	AGUILAR LOZANO FEMARINA	415,38	164,00	71,89	20,00	671,27
44	74186028	USCATEGUI SANCHEZ PETER LEE	365,58	148,50	100,00	50,00	664,08
45	53166776	CASTILLO LEAÑO MARTHA CRISTINA	465,20	163,50	29,11	5,00	662,81
46	1143346740	VILLANUEVA MARTINEZ ALBA LUZ	431,99	163,00	31,94	30,00	656,93
47	53165131	INFANTE CHAVES LEIDY PAOLA	398,79	171,00	59,33	25,00	654,12
48	79724208	ROJAS CORZO EDWIN ENRIQUE	382,19	150,50	100,00	20,00	652,69
49	53132451	MOLANO CARDENAS PAOLA ANDREA	365,58	161,50	100,00	20,00	647,08
50	1032403883	VEGA FLAUTERO GLORIA	365,58	168,00	78,28	35,00	646,86
51	80063976	SALAMANCA TORRES JULIO CESAR	382,19	162,50	73,89	25,00	643,58
52	1026280557	ACEVEDO GUTIERREZ DAVID STID	531,60	67,50	21,44	20,00	640,54
53	1069724929	JIMÉNEZ BAUTISTA LAURO ANDRÉS	348,98	168,50	97,89	25,00	640,37
54	71194397	ACEVEDO BERRIO EDWIN FABIAN	365,58	143,50	91,06	40,00	640,14
55	53121428	PALACIOS BELTRAN DAYANNA CAROLINA	348,98	163,00	95,22	30,00	637,20
56	11409589	CESPEDES RODRIGUEZ HUGO JAVIER	348,98	164,00	100,00	20,00	632,98
57	79596931	FORERO NIÑO AMADO BENJAMIN	382,19	146,00	100,00	0,00	628,19
58	1014198618	SEGURA CASTAÑEDA DIANA ESTEFANY	382,19	160,00	65,33	20,00	627,52
59	1016043184	FERNANDEZ ARIZA LUISA FERNANDA	465,20	160,00	1,39	0,00	626,59
60	1098679503	VERA CELY CARLOS RAUL	365,58	167,00	43,50	50,00	626,08

Hoja No. 6 Resolución No. **CSJBTR21-74** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
61	28648080	SANTOFIMIO YARA SHIRLEY	348,98	157,00	100,00	20,00	625,98
62	1116788541	RODRIGUEZ ROJAS LAURA CRISTINA	398,79	161,50	31,83	30,00	622,12
63	1014219586	CAMARGO ARIZA JEISSON RENE	398,79	154,50	38,67	30,00	621,96
64	52436710	AREVALO VALDES ALEXANDRA	332,37	154,50	100,00	35,00	621,87
65	71798575	MUÑOZ BETANCUR RAFAEL JAIME	332,37	164,00	100,00	20,00	616,37
66	74080783	RODRIGUEZ GARCIA OSCAR AFRANIO	348,98	159,50	99,83	0,00	608,31
67	52967060	PRIETO VARGAS ANGELA NATALIA	315,78	148,50	100,00	40,00	604,28
68	1098639535	OSPINO LEON GABRIEL RICARDO	382,19	155,50	63,78	0,00	601,47
69	28393164	MIRANDA PALENCIA RUTH MARGARITA	332,37	166,50	85,44	15,00	599,31
70	94467146	RUIZ SANCHEZ DIEGO FERNANDO	348,98	144,50	84,72	20,00	598,20
71	1032358389	PEREZ PUYANA NATALIA IVONNE	315,78	159,50	100,00	20,00	595,28
72	1010193108	DUSSAN CACERES ANGELA CRISTINA	348,98	147,50	73,06	25,00	594,54
73	79624207	TORRES TORRES ANYELO MAURICIO	315,78	136,00	100,00	40,00	591,78
74	2972202	SICHACA BELLO YUNIR OSWALDO	315,78	155,50	100,00	20,00	591,28
75	1053794567	ORJUELA RUSSI BERTHA MARCELA	332,37	158,00	55,39	45,00	590,76
76	53053624	URIZA BUSTOS MARIA DEL PILAR	332,37	159,50	63,22	35,00	590,09
77	53053902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	315,78	168,00	61,28	45,00	590,06
78	52963819	BERNAL RODRIGUEZ ERIKA JULIETTE	415,38	140,50	31,78	0,00	587,66
79	1020716427	CORREA IBAÑEZ KAREN JOHANNA	332,37	169,00	65,67	20,00	587,04
80	1018441168	MORALES GALVAN CAMILA ANDREA	348,98	158,50	54,50	25,00	586,98
81	52964978	MONTEALEGRE CASTAÑEDA NATHALIE	315,78	149,50	100,00	20,00	585,28
82	80039013	ORTIZ BELLOFATTO JUAN PABLO	365,58	145,50	53,61	20,00	584,69
83	1022347311	RUIZ PRIETO ANGELA CRISTINA	415,38	132,00	36,94	0,00	584,32
84	1049622874	SALAS VELANDIA CARLOS ANDRES	348,98	164,50	23,17	45,00	581,65
85	52913912	SANTAMARIA LUNA CAROLINA	315,78	164,50	100,00	0,00	580,28
86	1000116419	GOMEZ GALLEGO DANIEL FERNANDO	315,78	153,00	50,83	60,00	579,61
87	53084345	SASTOQUE CHARRY CLAUDIA MARCELA	332,37	146,00	80,83	20,00	579,20
88	20915937	CONTRERAS NIETO CLAUDIA MARLEN	315,78	142,50	100,00	20,00	578,28
89	28034460	SANTAMARIA CEPEDA YADY MILENA	315,78	154,00	83,17	25,00	577,95

Hoja No. 7 Resolución No. CSJBTR21-74 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
90	52539288	QUITIAN ESCAMILLA MARIA CLARA	382,19	162,00	30,17	0,00	574,36
91	1032360029	CHICUASUQUE CALDERÓN HELENA MARCELA	382,19	161,50	7,06	20,00	570,75
92	21103100	GARZON LOPEZ LUZ STELLA	315,78	142,00	100,00	10,00	567,78
93	1098650735	MELGAREJO PINZON JOHAN SEBASTIAN	348,98	163,00	34,83	20,00	566,81
94	98389898	ESPINOSA ROJAS CARLOS FERNANDO	332,37	157,50	46,61	25,00	561,48
95	1015405539	OVALLE CARDOSO JUAN CARLOS	382,19	162,00	16,89	0,00	561,08
96	13514945	ORTEGA LEÓN MARIO JESÚS	332,37	158,50	47,56	20,00	558,43
97	1010163123	PALACIOS MUÑOZ HEIDY LORENA	332,37	158,00	47,44	20,00	557,81
98	1049615298	NEIRA RUIZ ALEJANDRO	315,78	140,50	55,33	45,00	556,61
99	1057587981	HIGUERA AFRICANO ANDRES FERNEY	382,19	144,00	6,72	20,00	552,91
100	80037806	SANTOS PARRA MAURICIO	315,78	155,50	75,39	0,00	546,67
101	1022328726	LAGUNA MURILLO MARY LUCY	348,98	168,50	8,06	20,00	545,54
102	1015427335	LEAL TRUJILLO WILLIAM NICOLAS	365,58	143,00	6,83	30,00	545,41
103	52159580	ORTIZ OSORIO DIANA PATRICIA	332,37	166,50	42,11	0,00	540,98
104	23622119	QUINTERO MONTENEGRO CLARENA	348,98	150,00	29,61	5,00	533,59
105	65807678	VEGA CARDENAS LINA MAGALLY	332,37	147,50	27,78	25,00	532,65
106	80901428	CARABALLO RODRIGUEZ HUGO ALFONSO	332,37	141,50	57,72	0,00	531,59
107	1026251427	VELOZA RINCON JOSE ELBERTH	348,98	165,50	16,00	0,00	530,48
108	80854465	GUERRERO ORDOÑEZ RICARDO ANTONIO	315,78	73,00	100,00	40,00	528,78
109	39646149	GARCIA DE LEON ANA MARIA	348,98	158,50	21,17	0,00	528,65
110	1095926409	LIZARAZO QUINTERO LORENA	332,37	150,00	20,00	25,00	527,37
111	52499074	SANCHEZ RAMIREZ YEIMY LISED	315,78	160,00	51,56	0,00	527,34
112	1030574120	RAMIREZ BALAGUERA LISSETTE MAYERLY	348,98	143,00	12,44	20,00	524,42
113	1052385243	PINTO MALAVER JULIAN ROBERTO	315,78	151,50	26,11	30,00	523,39
114	1032367469	TELLO LARA PABLO ALBERTO	315,78	171,00	24,89	10,00	521,67
115	80223057	HOYOS TORRES JOHN ALEXANDER	332,37	151,50	16,50	20,00	520,37
116	35421811	VILLAMARIN ROJAS LUZ ANGELICA	315,78	145,00	37,17	20,00	517,95
117	1010184318	BERMUDEZ RIVERA CAMILO	332,37	166,50	18,06	0,00	516,93
118	1140816061	MERCADO RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	315,78	141,00	35,22	20,00	512,00

Hoja No. 8 Resolución No. CSJBTR21-74 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
119	52561594	ROMERO RODRIGUEZ ADRIANA INGARDYS	315,78	71,00	100,00	20,00	506,78
120	79869276	GONZALEZ CAÑON WILLIAM ALFONSO	315,78	155,50	24,61	10,00	505,89
121	52764599	RODRIGUEZ PIÑEROS JANNETH	348,98	143,00	9,39	0,00	501,37
122	1098694568	ARENALES PORRAS DANIEL ANDRÉS	315,78	147,00	30,28	0,00	493,06
123	80108171	MONTES BONILLA JOHN JAIRÓ	315,78	143,00	31,89	0,00	490,67
124	1100951912	GARNICA BOHÓRQUEZ FABIÁN CAMILO	332,37	139,50	18,39	0,00	490,26
125	52881689	SUAREZ STERLING XIOMARA	315,78	160,00	0,00	0,00	475,78

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

FGA/MGAR/POC